

RESOLUCION N°: 420/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Física, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1999

Carrera N° 4.004/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, para la carrera de Doctorado en Física, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

CONSIDERANDO:

Que con relación a los aspectos institucionales y generales:

El posgrado tiene una buena inserción institucional ya que se nutre con egresados de la carrera de grado de la misma universidad. Forma doctores que realizan su tarea de investigación tanto en la Universidad como en otras instituciones de la región. Ha recibido un moderado apoyo del FOMECEC que se utiliza para mejorar la infraestructura de laboratorios. Los grupos de investigación contribuyen a la financiación de la carrera a través de subsidios, becas y convenios obtenidos por ellos.

Se observa un escaso e inadecuado apoyo institucional para el sostenimiento de la carrera.

Que con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

El objetivo de la carrera se orienta a generar un graduado capacitado para el trabajo creativo, aplicado a la generación de conocimiento científico, con una formación amplia que le permita aproximarse al área productiva.

Los cursos de doctorado están a cargo de muy buenos profesionales. Sin embargo, los cursos seguidos por la mayoría de los doctorandos es demasiado afín al tema de tesis, restando la amplitud deseada a su formación.

Existen provisiones adecuadas para un seguimiento riguroso de los doctorandos en un marco de exigencia y buen nivel científico.

Que con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación y evaluación de la tesis son adecuadas. Las tesis tienen asociadas una muy buena producción científica puesta de manifiesto tanto por la cantidad como la calidad de las revistas con referato, de circulación internacional, donde se publican.

La información referente al número de tesis anuales es difícil de extraer de la presentación pero todo indica un número pequeño con algunas excepciones como 1991 y 1997.

La producción científica en el área experimental es notoriamente menor que en la teórica, mostrando un desequilibrio no deseado.

Que con relación al cuerpo académico:

El cuerpo docente se compone, en su mayoría, de docentes-investigadores con dedicación exclusiva, miembros de la Carrera del Investigador, con amplia experiencia docente. Es destacable la producción científica de los directores de tesis.

Que con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Existe un adecuado número de grupos de investigación consolidados y de prestigio reconocido. La mayoría de los grupos disponen de subsidios otorgados a través de concursos.

Los docentes colaboran con diversos centros de investigación y la carrera se nutre con un adecuado número de investigadores prestigiosos invitados a dictar cursos y a dirigir tesis doctorales.

La tarea de los tesisistas se lleva a cabo en un régimen de dedicación exclusiva.

Que con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión y permanencia son estrictos y de acuerdo a pautas aceptadas tradicionalmente en la disciplina.

La productividad promedio en la última década es de un 75%, aunque la información provista es, a veces, contradictoria.

Que con relación a la infraestructura y equipamiento:

Los recursos son aceptables teniendo en cuenta la dimensión de la carrera y los recursos FOMECA y subsidios obtenidos por los investigadores.

La estructura edilicia provista por la Universidad es muy pobre. Las actividades se hacen en lugares dispersos, dificultando la deseable interacción e integración del trabajo conjunto entre docentes y doctorandos.

La biblioteca consta de una dotación razonable aunque tiene los problemas edilicios indicados anteriormente.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Física de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Concentrar esfuerzos para proveer un edificio único y adecuado para el desarrollo de la misma. Incrementar el apoyo financiero para el sostenimiento adecuado de la infraestructura técnica y de los recursos humanos de la carrera.

- Ampliar la oferta en temáticas experimentales dotando a las nuevas líneas de equipamiento y personal de excelencia en las áreas de vacancia.
- Implementar convenios de cooperación con otros centros del país, tendientes a lograr una adecuada complementación y a mejorar el intercambio de estudiantes y graduados en el ámbito nacional.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 420 – CONEAU - 99